

RESOLUCION EXENTA N° 015/

1628

REF.: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA POR MANDATO DE COBRO.

SANTIAGO, 10 JUN 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.983; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Memorandum N° 015/263, de fecha 22 de mayo de 2012, de la Directora (S) del Departamento de Recursos Financieros, y demás antecedentes tenidos a la vista

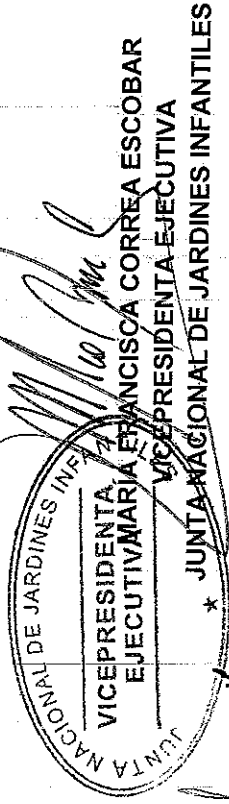
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 17 de mayo de 2012, se recepcionó notificación notarial efectuada por la señora Notario Público doña María Gloria Acharán Toledo, que da cuenta de cesión de la factura N° 4548, que realizó la empresa Ingeniería y Servicios Ltda., R.U.T. N° 76.668.590-0, por un valor de \$410.550.- (cuatrocientos diez mil quinientos cincuenta pesos), a Tanner Servicios Financieros S.A., R.U.T. N° 96.667.560-8, domiciliado en calle Huerfanos N° 863, piso 3, comuna y ciudad de Santiago.
- 2.- Que, la factura N° 4548, de fecha 02 de mayo del año 2012, corresponde al pago por el servicio de mantención y reparación de aire acondicionado por el primer periodo del presente año, requerido por el Departamento de Recursos Financieros, según orden de compra N°s 599-101-SE12, de fecha 29 de febrero de 2012.
- 3.- Que, la citada cesión se ajusta a lo dispuesto en el inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo establecido en el artículo 7, inciso 2° de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

RESUELVO:

PÁGUESE a Tanner Servicios Financieros S.A., R.U.T. N° 96.667.560-8, la suma de \$410.550.- (cuatrocientos diez mil quinientos cincuenta pesos) I.V.A. incluido, correspondiente a la factura N° 4548, de fecha 02 de mayo del año 2012, de empresa Ingeniería y Servicios Ltda., R.U.T. N° 76.668.590-0, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno del Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, como constancia de la efectividad de la prestación de los servicios contratados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MFCE / MXGA / PVA / SMV / smv
Distribución:
- Vicepresidencia Ejecutiva
- Departamento de Recursos Financieros
- Sección de contabilidad (con adjuntos)
- Departamento de Fiscalía (con adjuntos)
- Oficina de Partes y Archivos.
- I.F.: 659 -1553

